



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Pongo en su conocimiento que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo que, sin perjuicio de las modificaciones o rectificaciones de forma que pudiera sufrir su redacción al tiempo de la aprobación definitiva del acta, en su borrador es del siguiente tenor literal:

“3.3. Visto el expediente incoado para la concesión de ayudas a los agricultores villanovenses para la modernización, incremento de la productividad y desarrollo de nuevas orientaciones productivas, correspondientes al año 2018, y

RESULTANDO: Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2018, se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de ayudas a los agricultores villanovenses para la modernización, incremento de la productividad y desarrollo de nuevas orientaciones productivas, que fueron publicadas para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia nº 134, de 13 de julio siguiente.

RESULTANDO: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 17.3.b) y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia nº 138, de 19 de julio siguiente.

RESULTANDO: Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2018, se acordó corregir determinados errores advertidos en el acuerdo inicialmente adoptado; habiéndose publicado dicha rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 179, de 17 de septiembre siguiente.

notificación acuerdo 3.3 Junta de Gobierno Local 24 de enero de 2019

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	04-02-2019 09:41:46



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

RESULTANDO: Que por la Comisión encargada de evaluar las solicitudes presentadas se ha emitido la propuesta de resolución prevista en las bases reguladoras de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 7 y siguientes de la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2005, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 152, de 10 de agosto de 2005; la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones que tiene delegadas por la Alcaldía mediante resolución de 4 de julio de 2015, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 128, de 8 de julio siguiente, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Primero. Conceder ayudas a los solicitantes que a continuación se relacionan, por los importes que igualmente se indican:

nombre y apellidos o denominación social	NIF/CIF	subvención (euros)
ISMAEL TAPIA BERMEJO	08693804B	500,00
JUSTO HIDALGO GUIADO	76199667T	238,29
JOSE LUIS HERRILLO CASILLAS	76226948A	500,00
EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS L.J. ROMERO, S.L,	B06693790	414,82
PLÁCIDO HIDALGO OLIVARES	76240141V	188,96
ANTONIO MERA ENTONADO	53261867P	388,67
ANTONIO MIGUEL BORRASCA VARGAS	52960842F	500,00
FRANCISCO BORRASCA VARGAS	52960841Y	500,00
MANUEL GONZALEZ GIL	34767237T	189,94
FERMÍN GARCÍA LOZANO	53263100E	224,08
PABLO PAREJO LLANOS	53264596T	364,91
JUAN A. GUTIERREZ DE TENA CABANILLAS	34771039F	182,27

notificación acuerdo 3.3 Junta de Gobierno Local 24 de enero de 2019

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	04-02-2019 09:41:46



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

MARÍA BELÉN CASADO GUIADO	52962489K	500,00
SANTIAGO MARTÍN SÁNCHEZ	52356772D	167,22
FRANCISCO PLAZA CASADO	52967311J	182,27
FRANCISCO PLAZA MORENO	08676976L	180,90
ANTONIO MARÍA HIDALGO VICIOSO	76220132H	380,56
HERMINIO IÑIGUEZ SÁNCHEZ	52355365M	500,00
FRANCISCO TAPIA GONZÁLEZ	52357392P	147,73
JOAQUÍN ROMERO GARCÍA	52964929T	435,57
PEDRO JAVIER CASADO ESCUDERO	53263912Y	331,82
ISIDRO GUTIERREZ DE TENA BORRALLO	08680239Q	204,84
JUAN PEDRO HIDALGO HORRILLO	52963421X	446,39
EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS ROMERO GUTIÉRREZ, S.L.U.	B06693808	500,00
MANUELA GUTIERREZ OREJUDO	76232767A	500,00
AGRÍCOLA HORRILLO, S.L.	B06727556	405,81
JOSE ANTONIO ACEDO GUIADO	76239929N	168,89
AGROPAREJO, S.L.U.	B06728315	430,16
	total	9.674,10

Segundo. Denegar las ayudas solicitadas a quienes a continuación se relacionan, con expresión de los motivos de rechazo:

nombre y apellidos o denominación social	NIF/CIF	causa de exclusión
MANUEL PÉREZ OLIVAREZ	76219967Z	documentación incompleta
TOMÁS HORRILLO CASILLAS	76200143Q	documentación incompleta
ANTONIO MARIA LOZANO GONZÁLEZ	76240025Q	documentación incompleta

Tercero. Todas las subvenciones concedidas serán objeto de publicidad en los términos establecidos en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tanto en la web institucional, como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), indicando los beneficiarios,

notificación acuerdo 3.3 Junta de Gobierno Local 24 de enero de 2019

3

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	04-02-2019 09:41:46



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

las cuantías concedidas y la acción a la que van destinadas.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a los interesados, y dar traslado del mismo a las Concejalías delegadas de Hacienda y Agricultura; y a los Servicios de Agricultura, Agencia de Empleo y Desarrollo Local, Intervención y Tesorería; a los oportunos efectos.”

EL SECRETARIO GENERAL,
Bernardo Gonzalo Mateo

notificación acuerdo 3.3 Junta de Gobierno Local 24 de enero de 2019

4

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	04-02-2019 09:41:46